

Santa Rosa, 24 de setiembre de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-


- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/09/21 acta Nro.021/21, aprobó la compra de uniformes para personal administrativo.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/09/21 acta Nro.021/2021 aprobó el presupuesto presentado por la empresa TIENDA ALMA "Alma Hernandez Pezzano" de \$ 78.660 I.V.A incluido.-


Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 78.660 I.V.A. Incluido a la empresa "TIENDA ALMA" RUT.020048550013 por concepto de uniformes para personal administrativo con fondos del FIGM, Literal A, afectando al Proyecto "Gasto de Funcionamiento", rubro 122.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL